



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

VIMIANZO

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA AYUDAS VIMIBONOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL. AYUNTAMIENTO DE VIMIANZO.

BDNS (Identif.): 535069

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/535069>)

1º. Personas beneficiarias:

Estas ayudas van dirigidas a personas mayores de 18 años empadronadas en el Ayuntamiento de Vimianzo, que cumplan estos requisitos el día de publicación de la convocatoria en el BOP

2º. Finalidad:

Constituye el objeto de estas bases la regulación de las ayudas que el Ayuntamiento de Vimianzo otorgará, mediante concurrencia competitiva, a las personas mayores empadronadas en Vimianzo para promover la reactivación económica a través del consumo en empresas locales.

3º. Bases reguladoras:

Las aprobadas por Junta de Gobierno Local de data 23 de noviembre de 2020 y que se publican en la BDNS.

4º. Importe:

El importe de la consignación prevista, una vez entre en vigor el expediente modificación de crédito 2020/SC/04, asciende a un total de 150.000 € con cargo a la aplicación 430.48000 del presupuesto del Ayuntamiento de Vimianzo para el ejercicio 2020.

La subvención a la que podrán acceder las personas solicitantes será de 25 euros.

5º. Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud se inicia a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará el 23 de diciembre de 2020 a las 14.00 horas.

Las solicitudes, que se presentarán por vía telemática a través del formulario disponible en la dirección www.vimianzo.gal.

VIMIANZO

23/11/2020

ALCALDESA, MÓNICA RODRIGUEZ ORDOÑEZ

2020/8743